



Destino Turístico Inteligente

Anexo 1 de Sostenibilidad

Carta Mundial de Turismo Sostenible

Informe Diagnóstico y Líneas Estratégicas de

Ambroz-Cáparra

para su potencial transformación
en Destino Turístico Inteligente



DIPUTACIÓN DE CÁCERES

*Ambroz
Cáparra*

Anexo 1. Carta Mundial de Turismo Sostenible

Se deben recordar los principios expresados en la Carta Mundial del Turismo Sostenible de 1995, y reiterando su validez actual; Reconociendo que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), adoptados por las Naciones Unidas en 2015 con el horizonte de 2030, representan una gran oportunidad para orientar decididamente el turismo hacia vías integradoras y sostenibles;

Recordando los principios del Código Ético Mundial para el Turismo aprobado por la OMT y adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas y las recomendaciones y directrices proporcionadas por las diferentes convenciones y acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente y la cultura, tales como el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), y el Código de Conducta para la protección de los niños frente a la explotación sexual en el turismo y la industria de los viajes;

Existe preocupación por determinados efectos negativos del desarrollo turístico, incluyendo aquellas manifestaciones relacionadas con la corrupción y el soborno en todas sus formas, con la destrucción de los recursos naturales y culturales, con los desequilibrios y las desigualdades sociales, y también por los efectos de los conflictos y los ataques terroristas que se producen en muchos destinos;

Teniendo en cuenta que el turismo debe ser un motor mundial que contribuya eficazmente a reducir la desigualdad dentro y entre los países, a promover sociedades pacíficas e inclusivas, a lograr la igualdad de género y a crear oportunidades de aprendizaje permanente para todos;

Destacando que el turismo puede reducir significativamente su huella ecológica y que debe convertirse en un impulsor de la innovación, el desarrollo de economías verdes, inclusivas y bajas en carbono; así como contribuyente de la salvaguardia de la creatividad cultural, la diversidad y el bienestar humano y de los ecosistemas;

Señalando que las culturas indígenas, las tradiciones y el conocimiento local, en todas sus formas, deben respetarse y ponerse en valor en el desarrollo de las políticas de turismo sostenible, y subrayando la importancia de promover la participación plena de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en las decisiones que les afectan en los proyectos de desarrollo turístico;

Considerando el conjunto de declaraciones, acuerdos y convenciones internacionales que han inspirado el movimiento mundial en favor del turismo sostenible en los últimos veinte años, y que se mencionan al final de la presente Carta;

Convencidos de la necesidad de fortalecer y apoyar nuevas alianzas para el futuro de un turismo más sostenible y teniendo en cuenta las tendencias positivas que se han ido consolidando en los últimos años;

Creyendo firmemente que el turismo basado en los principios internacionalmente reconocidos del desarrollo sostenible es el único camino a seguir para su desarrollo en armonía con el medio ambiente y el bienestar humano.

Acuerdan que:

- El turismo desempeña un papel vital para avanzar hacia un planeta más pacífico, permitiendo abrir nuevas posibilidades para convertirlo en un instrumento de paz y tolerancia;
- El turismo bien gestionado puede ser un protagonista trascendental a la hora de preservar los tesoros actuales para las generaciones futuras, asegurando la protección y la integridad de nuestro patrimonio común, material e inmaterial;
- El turismo debe ser compatible con la conservación de la naturaleza y de la biodiversidad, ya que un medio ambiente sano constituye un recurso turístico fundamental y sirve para tomar conciencia del valor intrínseco de la naturaleza para todos;
- El turismo debe responder de forma activa y de manera urgente al cambio climático, en el marco evolutivo de las Naciones Unidas, reduciendo progresivamente sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) para poder crecer de manera sostenible;
- El turismo puede contribuir a su propia resiliencia y a la recuperación económica mundial, mediante la aplicación de una estrategia de descarbonización, junto con la innovación en el uso de energía, los recursos, el transporte y los sistemas de comunicación;
- El turismo es una actividad transversal que puede contribuir a luchar contra la pobreza, proteger la naturaleza y el medio ambiente, y promover el desarrollo sostenible;
- El turismo debe utilizar los bienes y servicios locales de manera que pueda aumentar los vínculos con la comunidad y reducir al mínimo las fugas económicas, reconociendo la cohesión social y económica como principio fundamental del desarrollo del turismo sostenible;
- El turismo debe asegurar la implantación de patrones de consumo y producción sostenibles a lo largo de toda la cadena de servicios y actividades;
- El turismo es uno de los motores más prometedores de crecimiento para la economía mundial, especialmente en los países en desarrollo, y la clave para apoyar a los modelos emergentes en la transición hacia economías verdes;
- El turismo debe adoptar tecnologías y modos de gestión innovadores y apropiados para mejorar la eficiencia del uso de los recursos, en particular en el uso del agua y la energía;
- El turismo debe proporcionar soluciones innovadoras para ser más eficiente en el manejo de los recursos en el contexto de una economía circular, evitando la generación de residuos, aumentando la eficiencia y reduciendo el consumo y la contaminación;

- El turismo debe aprovechar las oportunidades que brindan las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para construir el turismo inteligente, responsable y creativo del futuro;
- El turismo constituye una fuerza motriz del patrimonio cultural, las artes y las industrias culturales y creativas, de conformidad con las convenciones culturales de la UNESCO y sus directrices operacionales.

Hacen los siguientes llamamientos a la acción:

1) Los gobiernos y organizaciones Internacionales deberían:

- Integrar la sostenibilidad en las políticas, estrategias, operaciones y planes de turismo nacionales, regionales e internacionales, cumpliendo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas;
- Alentar a las instituciones financieras y de desarrollo, nacionales, regionales e internacionales, a proporcionar el apoyo adecuado a los programas y proyectos relacionados con el turismo sostenible;
- Fortalecer los marcos legislativos y políticos favorables al turismo sostenible, incluidos los relativos a la protección del medio ambiente, la conservación del patrimonio natural y cultural, y los derechos humanos y laborales;
- La planificación turística debe desarrollarse a través de procesos participativos, incluyendo las alianzas a nivel local, nacional, regional e internacional, y asegurando que todas las partes interesadas, especialmente las comunidades locales, los pueblos indígenas, las mujeres y los grupos desfavorecidos, puedan influir en la manera en que se desarrolla y gestiona el turismo;
- Facilitar la cooperación y la colaboración entre las agencias y administraciones gubernamentales responsables del turismo, las finanzas, el comercio, la cultura, la conservación de la naturaleza y el medio ambiente;
- Mejorar la contribución del turismo sostenible a la erradicación de la pobreza, incluyendo el asegurar los mayores beneficios a las comunidades como opción de un desarrollo económico viable y sostenible;
- Impulsar el apoyo internacional en capacitación, dirigido a apoyar los planes nacionales que permitan incorporar los objetivos de desarrollo del turismo sostenible, incluyendo su seguimiento y los informes sobre los impactos del turismo;
- Suministrar la financiación y los incentivos necesarios destinados a infraestructuras públicas ligadas al turismo que mitiguen los impactos sociales y medioambientales;
- Integrar la conservación del patrimonio cultural y natural en la planificación del turismo, poniendo especial atención en el patrimonio intangible dada su extrema vulnerabilidad por alteración o deterioro;
- Asegurar la motivación y el apoyo necesarios para que los principales actores del turismo desarrollen la cultura de la paz y resuelvan los conflictos mediante el diálogo intercultural, promoviendo la igualdad y la libertad de expresión;
- Utilizar los sitios designados por la UNESCO como lugares de aprendizaje para fomentar la integración armoniosa del turismo con el patrimonio cultural y natural.

2) Los destinos y comunidades locales deben:

- Asegurar que la gobernanza turística del destino incluya a todas las partes interesadas, especialmente a nivel local, y que el papel y responsabilidades de cada una estén claramente definidos;
- Empoderar a las comunidades locales y los pueblos indígenas, así como facilitar su participación en la planificación y el desarrollo del turismo;
- Adoptar las medidas necesarias para maximizar los beneficios económicos del turismo para la comunidad de acogida y crear vínculos fuertes con la economía local del destino y otras actividades económicas del entorno;
- Preservar los valores de destino diseñando procesos de seguimiento del cambio, evaluando las amenazas, los riesgos y las oportunidades, y permitiendo a los líderes públicos y privados sostener la esencia y la identidad del sitio;
- Promover estrategias bajas en carbono para el desarrollo de la infraestructura turística asociada, las operaciones y los servicios, incluyendo la edificación, la gestión de recursos y el transporte;
- Promover un turismo inclusivo y accesible para todos, mejorando la accesibilidad en todos los eslabones de la cadena de valor del turismo, incluyendo los entornos físicos, los sistemas de transporte, los canales de información y comunicación y la completa gama de instalaciones en los sectores de la hostelería, los servicios y las actividades turísticas;
- Considerar la capacidad de carga de los destinos, no sólo en el caso de los sitios naturales, sino también en las zonas urbanas, especialmente cuando la calidad de vida de los residentes puede verse comprometida;
- Asegurarse de preservar el conocimiento de los mayores relacionado con las tradiciones y el patrimonio cultural y natural, y que este se transmita eficazmente a los jóvenes como medio de integración intergeneracional de la sostenibilidad;
- Promover actividades educativas y de divulgación sobre el turismo y el desarrollo sostenible.

3) La industria del turismo debe:

- Contribuir a la creación, desarrollo e implantación de productos y servicios turísticos sostenibles que fomenten el uso respetuoso del patrimonio natural y cultural, y que transmitan los valores del destino y su identidad a través de la experiencia turística;
- Integrar la sostenibilidad en las políticas, operaciones y prácticas de gestión;
- Animar a los inversores aumentando el gasto destinado a lograr un sector más verde;
- Participar en la gestión del destino y apoyar el bienestar económico, social y cultural de las comunidades locales;
- Fomentar la capacitación en sostenibilidad turística y aplicar estas capacidades a las operaciones internas, así como influir en la decisión de las otras partes interesadas;

- Acrecentar la capacidad de las empresas y organizaciones turísticas para mejorar el desempeño ambiental y la sostenibilidad a través de la innovación;
- Reducir la generación de residuos en las actividades turísticas, mediante la prevención, la reducción, el reciclaje y la reutilización;
- Mejorar la calidad del agua reduciendo el consumo, evitando la contaminación, eliminando los vertidos y minimizando la producción de materiales y sustancias químicas peligrosas;
- Implementar tecnologías y procesos eco-eficientes en todas las áreas de la industria turística, incluyendo los edificios, las infraestructuras, la gestión de recursos y el transporte;
- Promover la máxima implantación de energías renovables en los destinos con el propósito de reducir la huella del carbono del sector turístico;
- Utilizar y proporcionar instrumentos adecuados para medir, ampliar y comercializar la oferta de turismo sostenible, tales como los programas de certificación;
- Informar a los consumidores sobre sus opciones para viajar de forma responsable.

4) Los consumidores deben:

- Utilizar productos y servicios sostenibles locales que generen empleo y beneficios a la comunidad;
- Evaluar las huellas medioambientales y socioculturales, y las implicaciones económicas que tienen sus decisiones;
- Escoger los productos y servicios más sostenibles frente a las otras opciones menos sostenibles.

5) Los investigadores, desarrolladores y formadores deben:

- Construir nuevas alianzas entre la ciencia y el turismo, dado que la investigación científica y su contribución al conocimiento resulta fundamental para incrementar la capacidad del sector a la hora de hacer frente a los nuevos retos del turismo sostenible;
- Crear relaciones más estrechas entre los grupos de investigación, la academia y la industria turística;
- Facilitar la innovación tecnológica verde en turismo, estableciendo lazos entre los desarrolladores y los principales actores del turismo;
- Identificar formas efectivas para acelerar la difusión de la eco-innovación en el sector, incluyendo vías de comunicación efectivas, reconocimientos, aprendizaje e incentivos;
- Desarrollar y ofrecer formación sobre la gestión del turismo sostenible e integrarla en la oferta de estudios y cursos de turismo ya existente.

6) Las Redes y ONGs deben:

- Reavivar las alianzas globales y regionales para el turismo sostenible y fortalecer su desarrollo;
- Promover y facilitar el compartir e intercambiar buenas prácticas y conocimientos que permitan inspirar la replicación de casos de éxito en turismo sostenible;
- Promover guías y orientaciones sobre el comportamiento de los turistas en los destinos a través de las redes sociales, los medios de comunicación y otros canales, así como mediante la información aportada por los proveedores de servicios y operadores a lo largo de toda la cadena de valor del turismo;
- Incrementar las capacidades de informar a todos los destinos sobre los productos verdes disponibles para sus negocios.

Convenciones y declaraciones

Declaraciones, convenciones, pronunciamientos, códigos y acuerdos más importantes que han inspirado el movimiento global hacia el turismo sostenible.

La Conferencia Internacional “Sostenibilidad y Competitividad en los Destinos Turísticos”, auspiciada por la OMT se celebró en Arona en junio de 2017, y como resultado: ([MEMORÁNDUM DE ARONA 2017](#)).

El sector turístico y los objetivos de desarrollo sostenible. Turismo responsable, un compromiso de todos. (OMT 2016).

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Naciones Unidas.

Convención sobre la protección del Patrimonio Mundial, cultural y natural
UNESCO, 1972

Declaración de Manila sobre el Turismo Mundial
OMT, 1980

Declaración de la Haya sobre el Turismo Unión Interparlamentaria
(UIP) / OMT, 1980

Carta Mundial del Turismo Sostenible
UNESCO, OMT, PNUMA, Comisión Europea. Lanzarote, Islas Canarias, 1995 (EN, ES, FR)

Declaración de Berlín sobre Diversidad Biológica y el Turismo Sostenible
Conferencia Internacional sobre Biodiversidad y Turismo, 1997

Carta Internacional sobre Turismo Cultural: la Gestión del Turismo en los sitios con Patrimonio Significativo
ICOMOS, 1999

Declaración del Milenio de las Naciones Unidas ONU
Resolución adoptada por la Asamblea General, 2000

Código Ético Mundial para el Turismo
OMT, 2001

Declaración de Nanda Devi sobre Conservación de la Biodiversidad y Ecoturismo
Campaña Nanda Devi, 2001

Código para el Turismo Sostenible

PATA/APEC, 2001

Declaración de Quebec sobre el Ecoturismo

PNUMA/OMT, 2002

Declaración de Babia Gora sobre el Desarrollo del Turismo Sostenible en Áreas de Montaña

CEE/PNUMA/UNESCO, 2002

Declaración de Ciudad del Cabo sobre Turismo Responsable en Destinos

Responsible Tourism Partnership, Sudáfrica, 2002

Declaración de Djerba sobre Turismo y Cambio Climático

OMT, Túnez, 2003

Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial

UNESCO, 2003

El Turismo es de Todos: Declaración sobre el Turismo, la Diversidad Cultural y el Desarrollo Sostenible.

Fórum Universal de Culturas / ITR – Barcelona 2004

Declaración – El turismo al servicio de los objetivos de desarrollo del Milenio.

OMT, 2005

Protocolo de Implementación de la Convención Alpina de 1991 en el Campo Turístico.

Convención Alpina, 2005

Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales

UNESCO, 2005

Declaración de Davos - Cambio Climático y Turismo: responder a los retos mundiales.

OMT, PNUMA, OMM, Foro Económico Mundial, 2007

Declaración de Kerala sobre Turismo Responsable

Turismo de Kerala e ICTR, 2008

Declaración de Lusaka sobre Turismo Sostenible, Cambio Climático y Paz.

IPPT – Instituto Internacional para la Paz a través del Turismo, Zambia, 2011

Declaración de Sihanoukville sobre la Cooperación Multilateral para el Desarrollo del Ecoturismo

Conferencia Económica Mundial, Camboya, 2011

El Futuro que queremos

Conferencia de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible Río + 20, 2012

Declaración de Isla Reunión sobre Turismo Sostenible en Islas

OMT, 2013

Declaración de Ninh Binh sobre Turismo Espiritual para el Desarrollo Sostenible

OMT, 2013 (eng)

Declaración de Phnom Pehn sobre Desarrollo Comunitario mediante el Turismo

Asociación de Turismo Asia-Pacífico, OMT, UNESCO, 2014

Declaración de Nassau sobre Turismo como un Factor Clave para el Desarrollo de los Estados Insulares

SIDS, UNESCO, OMT, 2014

Promoción del turismo sostenible, incluido el ecoturismo, para la erradicación de la pobreza y la protección del medio ambiente.

Resolución adoptada por la Asamblea General de la ONU, 2014

Declaración de Belén sobre el Turismo Religioso como Medio de Estimular el Desarrollo Socioeconómico de las Comunidades Receptoras. OMT, Palestina, 2011